Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° **2425**

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "G&S GROUP – EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL – MONTAJE DE EVENTOS", EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 030/11 "SERVICIOS DE CEREMONIAL", CONVOCADO POR LA SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT).

Asunción, 05 de diciembre de 2011.

VISTO: El Llamado a Contratación Directa Nº 030/11 ***"Servicios de Ceremonial"***, previsto en el Plan anual de Contrataciones (PAC) Nº 210930/2011, cuyo inicio fuera comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ley Nº 1.535/99 **"DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"** y su Decreto Reglamentario Nº 8.127/2000.

La Ley Nº 2.051/2.003 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"** y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

La Ley Nº 4.249/2011 **"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011"** y su Decreto Reglamentario Nº 6.071/11.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elevado la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según lo establecido en el Art. 16° de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 19° del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y su Decreto Modificatorio Nº 5.174/05.

Que, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria - CDP Nº 125/2011, se cuenta con disponibilidad presupuestaria para la Contratación Directa Nº 030/11, aprobado por Ley Nº 4.249/2011 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011".

Que, por Acta de fecha 2 de diciembre de 2011, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar el Llamado a Contratación Directa Nº 030/11 ***"Servicios de Ceremonial"*** a la **Empresa "G&S GROUP - EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL – MONTAJE DE EVENTOS"**, presentando la oferta de más bajo costo, conforme a las especificaciones técnicas requeridas por la Institución, hallándose las documentaciones debidamente presentados conforme a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

La adjudicación para los "Servicios de Ceremonial", se realiza por la suma de G 3.619.000.- (guaraníes tres millones seiscientos diecinueve mil), por evento de cada bien, siendo la modalidad aplicada de Contrato Abierto y Plurianualidad, se prevé un monto de G 15.000.000.- (guaraníes quince millones), para el presente Ejercicio Fiscal conforme Certificado de Disponibilidad, quedando la diferencia sujeta a disponibilidad presupuestaria y financiera para el Ejercicio Fiscal 2012.

Que, según Dictamen U.O.C./A.J. Nº 100/11, de fecha 5 de diciembre de 2011, el Asesor Jurídico de la Unidad Operativa de Contrataciones Abog. Edgar Martínez Gill, expresa cuanto sigue: *"...Que, conforme a lo transcripto precedentemente, esta Asesoría Jurídica, cumple en informar que el Comité de Evaluación, actuó, conforme a las facultades regladas, que le concede el art. 27° de la Ley 2.051/03 y art. 55° y concordantes del Decreto Reglamentario, por lo que se permite recomendar el dictamiento de la Resolución de adjudicación..."*

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° **2425**

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "G&S GROUP – EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL – MONTAJE DE EVENTOS", EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 030/11 "SERVICIOS DE CEREMONIAL", CONVOCADO POR LA SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT).

Asunción, 05 de diciembre de 2011.

El Ministro - Secretario Ejecutivo de la

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resuelve:

Art. 1°) Adjudicar el Llamado a Contratación Directa N° 030/11 ***"Servicios de Ceremonial"***, a través de un Contrato Abierto Plurianual, conforme al siguiente detalle:

CONTRATO ABIERTO PARA SERVICIO DE CEREMONIAL						
LOCADOR	**PERIODO DE CONTRATACION**	**EJERCICIO FISCAL 2011**	**EJERCICIO FISCAL 2012**	**MONTO MINIMO**	**MONTO MAXIMO**	**MONTO TOTAL DEL CONTRATO**
G&S GROUP	1 (UN) AÑO	G 15.000.000.-	G 100.000.000.-	G 45.250.000.-	G 57.500.000.-	G 115.000.000.-

Art. 2°) Imputar las erogaciones emergentes de lo establecido en el Art. 1° de la presente Resolución en la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2011, **Rubro 280 – "Otros Servicios en General", Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales,** quedando la diferencia sujeta a disponibilidad presupuestaria y financiera para el Ejercicio Fiscal 2012.

Art. 3°) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones la elaboración de los documentos contractuales con la correspondiente comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a la Empresa adjudicada.

Art. 4°) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

FDO: ARQ. GERARDO E. ROLON POSE
Ministro – Secretario Ejecutivo

6/12/11.
12:15 Hs.